

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELAMAZÁN****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
A) <i>Operaciones no financieras</i>	A) <i>Operaciones no financieras</i>
A.1. <i>Operaciones corrientes</i>	A.1. <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....30.673,90	Impuestos directos.....138.700,00
Gastos corrientes en bienes y servicios..196.764,00	Tasas, precios públicos y otros ingresos ....10.902,00
Transferencias corrientes.....6.431	Transferencias corrientes.....18.000,00
	Ingresos patrimoniales.....140.943,00
A.2. <i>Operaciones de capital</i>	A.2. <i>Operaciones de capital</i>
Inversiones reales .....99.176,10	Transferencias de capital.....24.500,00
TOTAL: .....333.045,00	TOTAL: .....333.045,00

**PLANTILLA DE PERSONAL****Resumen**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral indefinido: 1 (peón usos múltiples).

Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 19 de enero de 2015.–El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno.

249

BOPSO-14-02022015